



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO- N° 1.072/18

SALTA, 12 de noviembre de 2.018
Expte. N° 6.565/18

VISTO:

Las solicitudes de ayudas económicas y los reintegros de gastos efectuados a los docentes Gustavo Alejandro Zaplana, Valeria Virginia Néspoli y Ana María Jiménez por asistencia al “1° Congreso de Transformación Educativa” realizado los días 17 y 18 de agosto del presente año en la ciudad de Salta, Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 23 de las presentes actuaciones, las mismas fueron autorizadas por el Sr. Vice-Decano Cr. Hugo Ignacio Llimós en concepto de ayuda económica para solventar gastos de inscripción al mencionado Congreso, hasta el importe de \$ 976,00 (pesos novecientos setenta y seis) y \$ 1.084,00 (pesos mil ochenta y cuatro), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 3.036,00 (Pesos tres mil treinta y seis) correspondiente a las ayudas económicas otorgadas a los docentes Gustavo Alejandro Zaplana, Valeria Virginia Néspoli y Ana María Jiménez por asistencia al “1° Congreso de Transformación Educativa” realizado los días 17 y 18 de agosto del presente año en la ciudad de Salta, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Zambrano Matías Emmanuel	1-29	18/08/2018	976,00
2	Zambrano Matías Emmanuel	1-30	18/08/2018	976,00
3	Zambrano Matías Emmanuel	1-42	02/11/2018	1084,00
Total				\$ 3.036,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.018.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
mcc/naco

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimós
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.